



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 443

(18-MAYO-2022)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal.** *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)*”

Que mediante Resolución N° 271 del once (11) de abril de 2022 se le concedió un periodo de vacaciones a la funcionaria MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.045.057, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, a partir del día veintitrés (23) de mayo de 2022 hasta el trece (13) de junio de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día catorce (14) de junio de 2022.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad en la continua prestación del servicio en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Entidad, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 37.746.182, quien desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, y se estableció que cumple con los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 443

(18-MAYO-2022)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, para garantizar la continua prestación de los servicios de la entidad, a partir del veintitrés (23) de mayo de 2022 hasta el trece (13) de junio de 2022, a la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 37.746.182.

Que la mencionada funcionaria, ejercerá al mismo tiempo las funciones propias del empleo de planta global que desempeña en la entidad denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes, Gerencia de Literatura del Idartes, y las del empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, conforme al encargo propio de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Entidad, a partir del veintitrés (23) de mayo de 2022 hasta el trece (13) de junio de 2022 a la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 37.746.182, quien desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 37.746.182.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 443

(18-MAYO-2022)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.




ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C. 18-MAYO-2022

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF de Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializada	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó: Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera-Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Código: 1TR-GTH-F-01				
	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS		Fecha: 09/04/2018				
			Versión: 2				
Página: 1 de 1							
FECHA:	Abril 25 de 2022						
	ASPIRANTE						
Nombre:	ADRIANA MARTINEZ VILLALBA GARCIA						
Cédula:	37.746.182						
Cargo:	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales						
Código:	39	Grado:	01				
Ubicación:	Subdirección de las Artes						
REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA							
REQUISITOS DE ESTUDIO			EXPERIENCIA				
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Artes Plásticas Visuales y afines: Diseño; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística, y afines; Otros Programas Asociados a Bellas Artes, Antropología, Artes Liberales o Educación, o Filosofía, Teología y afines; Artes representativas; Comunicación Social, Periodismo y afines; Geografía, Historia. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matricula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.				
ESTUDIOS REALIZADOS							
Pregrado:	Comunicadora Social						
Institución:	Pontificia Universidad Javeriana						
Fecha:	Mayo 04 de 2004						
Postgrado:	N/A						
	N/A						
	N/A						
EQUIVALENCIA							
EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA			APLICA EQUIVALENCIA				
De acuerdo con el artículo 25,1,1,1 del capítulo 5 del decreto 785 de 2015 la equivalencia para el título de postgrado en la modalidad de especialización es de "Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional".			SI	<input checked="" type="checkbox"/>			
			NO	<input type="checkbox"/>			
EXPERIENCIA							
ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
Cámara Colombiana del Libro	Gerente de Feria	30/01/2020	13/01/2014	1/05/2016	2	3	18
Penguin Random House	Editora	30/01/2020	5/05/2016	24/01/2020	3	8	19
IDARTES	Gerente	Actualmente	3/02/2020	24/04/2022	2	2	21
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					7	13	58
TOTAL TIEMPO LABORADO					8	2	28
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					2	6	0
MENOS EQUIVALENCIA					2	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					3	8	28
CONCLUSIÓN							
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO							
 LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano			 NICOLAS SALAMANCA SUAREZ CONTRATISTA Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano				